

Expediente: 1096/18

Carátula: MOLINA MARIA BEATRIZ C/ ABREGU ATENCIO GABRIELA SOLEDAD S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ABREGU ATENCIO, GABRIELA SOLEDAD-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MOLINA, MARIA BEATRIZ-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1096/18



H106018296752

JUICIO: MOLINA MARIA BEATRIZ c/ ABREGU ATENCIO GABRIELA SOLEDAD s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1096/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/02/2025 presentado por el letrado Elio Francisco Gullemi:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562209587615603, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$24515,10 (constituida por \$20260,41 de honorarios más \$4254,69 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado ELIO FRANCISCO GULLEMI - M.P. n° 5978, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23288847169, C/A n° 463509523834688, condición ante el IVA: responsable inscripto.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. FLM - 1096/18

Concepto: PLANILLA DE HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$20.260,41

Monto depositado\$29.000

Honorarios (bruto)\$20260,41

IVA\$4254,69

10%\$2026,04

8%\$1620,83

Transferencia caja\$3646,87

Total orden de pago \$24515,10

Saldo de honorarios a cobrar\$0

Actuación firmada en fecha 05/02/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.